



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CONSTITUÍDA PARA INFORMAR LA OFERTA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL PLIEGO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN DEPÓSITOS DEL PUERTO DE PUERTO DEL ROSARIO.

EXPEDIENTE: G-2019/26

Reunidos en la sede de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en Las Palmas de Gran Canaria, el día 11 de febrero de 2020, la comisión técnica constituida por D. Francisco Javier Trujillo Ramírez (Director de la Autoridad Portuaria de Las Palmas) y D. Fernando González Guardia (Jefe de División Delegado en Puerto del Rosario), se procede a estudiar y valorar las ofertas que se han presentado al citado concurso:

1.- OFERTA PRESENTADA

La única oferta presentada y admitida por la mesa de contratación ha sido la siguiente:

- Canaragua Concesiones, S.A.

2.- VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Para valorar la calidad técnica de la propuesta se han analizado y valorado los aspectos de la Documentación Técnica presentada y que se relacionan a continuación:

CRITERIOS CUALITATIVOS	Puntuación
Metodología de la prestación	20,00
Actuación ante analíticas urgentes no programadas	10,00
Mejora de la frecuencia y plazos de entrega de analíticas	5,00
Acceso telemático a los resultados	5,00
TOTAL	40,00

La valoración de la calidad técnica total (VT) de cada propuesta será la resultante de la suma de las valoraciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal. La oferta técnica tendrán una valoración técnica (VT) máxima de 40 puntos.

En función de la valoración técnica recibida por cada oferta, los licitadores admitidos administrativamente quedarán encuadrados en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea inferior a 24 puntos.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (VT) sea superior o igual a 24 puntos.



F006754ac5180c0424307e40d4020c00y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=F006754a65180c0424307e40d4020c00y>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO GONZALEZ GUARDIA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Puerto del Rosario	13/02/2020 12:02
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	15/02/2020 10:29



F006754ac65180c0d424307e40d4020c00y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=F006754a65180c0d424307e40d4020c00y>

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento de contratación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

3.- JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN TÉCNICA

Para mejor comprensión de lo expuesto en cada uno de los puntos objeto de valoración se ha seguido el siguiente orden:

1. Transcripción literal del contenido del punto del anexo número cuatro del Pliego sobre los criterios cualitativos a valorar.
2. Licitador: se transcribe la oferta o parte de ella a valorar en relación con lo anterior
3. Análisis de lo expuesto en la oferta: desarrollo de lo que estima la Comisión Técnica
4. Valoración: puntuación que se otorga a cada uno de los apartados

3.1 Metodología de la prestación

El licitador deberá describir su protocolo o procedimiento para la realización de las analíticas y la entrega de resultados.

Especialmente, se describirá el protocolo de comunicación inmediata de incidencias en los resultados analíticos y los medios para garantizar la comunicación.

Licitador: Canaragua Concesiones, S.A.

1 METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN

Los análisis organolépticos, se realizarán al menos dos veces en semana en cada punto de toma de muestra del abastecimiento y siempre y cuando no se realice otro tipo de análisis en ese periodo.

Se presenta a continuación una plantilla tipo a modo de ejemplo, para el registro de los resultados de obtenidos, en la realización de los análisis organolépticos

En el proceso de la toma de muestra o en la recogida de datos en campo como lo son los exámenes organolépticos, partes de desinfección, o en la información obtenida en los equipos de medición continuos, etc. se obtiene una información analítica muy valiosa y en algunos casos a tiempo real, que debe ser unificada en un solo aplicativo (LIMS) para procesarla, estudiarla y posteriormente volcarla donde proceda, además de ser guardada el tiempo oficial requerido.

Esto no es más que otra apuesta del licitador por las nuevas tecnologías y la digitalización de la toma de muestras de aguas de consumo, así como para otras matrices de agua.

Así mismo se determinarán **controles de los niveles de desinfección, con la determinación del cloro libre residual, para apoyar los controles basados en el RD 140/2003 consolidado.**

El nivel de desinfectante residual será determinado con periodicidad diaria en los puntos establecidos en red de distribución por el gestor responsable del abastecimiento. Se presenta, a modo de ejemplo, una plantilla de registro de los resultados, del control del nivel de cloro libre residual.

1.1.1. GESTION DE INCUMPLIMIENTOS

Todo incumplimiento detectado en la aplicación de los planes de autocontrol de los abastecimientos en el agua de consumo humano deberá ser confirmado con la toma de una muestra antes de las 24 horas de haberse detectado el incumplimiento.+

INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS QUE NO SUPONEN LA CALIFICACIÓN DE AGUA NO APTA

Puertos de Las Palmas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO GONZALEZ GUARDIA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Puerto del Rosario	13/02/2020 12:02
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	15/02/2020 10:29



F0067546651800424307e40d4020c00y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc?csv=F006754a651800424307e40d4020c00y>

Son los causados por **parámetros de la lista C**, en los que el resultado analítico de la segunda muestra continúa superando el correspondiente valor paramétrico establecido en la lista C del Anexo I del RD 140/2003, pero **no excede el límite adicional de “No Aptitud”** definido en SINAC. Los incumplimientos de este tipo se notificarán a la Dirección del Área de Salud semanalmente a través de su volcado en SINAC.

INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS QUE SUPONEN LA CALIFICACIÓN DE AGUA NO APTA

Son los causados por los **parámetros de las listas A, B** del Anexo I del RD140/2003, así como los correspondientes a la **lista C que excedan además el límite adicional de “No Aptitud”**, definido en SINAC.

Estos incumplimientos se notificarán a la Autoridad Sanitaria competente (Dirección del Área de Salud) vía fax, de forma inmediata, para los incumplimientos de los parámetros de la parte A, B del Anexo (1) del Programa de Vigilancia Sanitaria, y antes de una semana para los parámetros de la parte C del Anexo I. Para dicha notificación se utilizará el anexo VII del RD 140/2003. Se adjunta ejemplo del Anexo VII en el presente documento.

Es importante destacar que para los parámetros de la parte A del anexo 1 del R.D. 140/2003 o de aquellos de la parte B cuya determinación no pueda realizarse en 24 horas, no se esperará a la confirmación del mismo para la notificación y gestión del incumplimiento.

Es importante destacar que según el R.D. 140/2003 estos incumplimientos confirmados con calificación de agua no apta se deberán notificar también vía SINAC.

Análisis de lo expuesto en la oferta.

Lo que se trata de valorar es el protocolo de actuación del licitador para la realización de las analíticas y la entrega de resultados. Es decir, como va a obtener las muestras objeto de análisis y una vez analizadas, como comunicarán los resultados al órgano contratante.

El objeto del pliego es el control del agua de dos depósitos concretos, no de la red de agua del puerto. Es necesario tener un control del agua almacenada en estos depósitos ya que está en un ambiente distinto de la que discurre por las tuberías del CAAF o del propio puerto.

En este sentido, el licitador describe que los análisis organolépticos, se realizarán al menos dos veces en semana en cada punto de toma de muestra del abastecimiento y siempre y cuando no se realice otro tipo de análisis en ese periodo.

Más adelante señala: El nivel de desinfectante residual será determinado con periodicidad diaria en los puntos establecidos en red de distribución por el gestor responsable del abastecimiento.

Esta Comisión considera que el licitador no ha tenido en cuenta los puntos donde deben tomarse las muestras, ya que parece referirse a unos puntos de toma de muestra previamente identificados o previstos para esa finalidad, que se encuentren instalados e identificados en una red de abastecimiento.

Podría haber descrito algo parecido a: “... se desplazarán hasta cada uno de los depósitos y de su interior, con tal utensilio, se extraerá el agua para la realización de la analítica...”

Sin embargo, no se ha encontrado en su oferta algo parecido.

A continuación, describe la gestión de incumplimientos, indicando que en caso de producirse incumplimientos confirmados, se notificará a la Dirección del Área de Salud.

Se puede concluir, que el licitador no describe un protocolo de actuación en el que desarrolle la forma de obtener las muestras de los depósitos y tampoco concreta como va a comunicar el resultado de los análisis al órgano contratante, que es el objeto de este apartado.

Puertos de Las Palmas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO GONZALEZ GUARDIA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Puerto del Rosario	13/02/2020 12:02
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	15/02/2020 10:29



F006754ac65180c0424307e40d4020c00y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=F006754a65180c0424307e40d4020c00y>

El licitador realiza una exposición generalizada sobre el control de una red de abastecimiento, que no es el objeto de este pliego, incluso en la comunicación de incumplimientos ni siquiera se refiere a la Autoridad Portuaria sino a la Autoridad Sanitaria.

No se cuestiona que el licitador esté capacitado o tenga los conocimientos y los medios para hacerlo o no, pero la oferta no se ajusta a lo que se solicita.

Valoración:

Por lo expuesto, se valora este punto con el 50%, es decir 10,00 puntos

3.2 Actuación ante analíticas urgentes no programadas

Se describirá la actuación en caso de requerimiento urgente de analíticas, plazos para realizarla y para la entrega de los resultados.

Relación de tipos de análisis que puede realizar el laboratorio que puedan estar relacionados con la actividad portuaria, al margen de los estipulados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Licitador: Canaragua Concesiones, S.A.

2 ACTUACIÓN ANTE ANALÍTICAS URGENTES NO PROGRAMADAS

Ante analíticas urgentes no programadas, procederemos con la mayor agilidad posible a la toma de muestra y análisis del parámetro requerido, no siendo superior este plazo a 24 horas tras la puesta en conocimiento por parte de la propiedad.

2.1.1. TIPOS DE ANÁLISIS

El control de la calidad del agua de consumo humano engloba los siguientes apartados:

- **Autocontrol del agua de consumo:**
 - Examen organoléptico
 - Control Red
 - Control Depósito
- Control del agua en grifo del consumidor

Examen organoléptico: *Lo describe.....*

Análisis de Control: *Lo describe...*

Grifo del consumidor:

Este tipo de análisis también se contemplan en el Programa de Vigilancia Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cuando se disponga de la información necesaria, en este caso nº de habitantes abastecidos por cada red de distribución, se realizará la localización de los puntos de muestreo y se calculará el nº de análisis en el grifo del consumidor, por cada red de abastecimiento, mediante el Plan de análisis a realizar en las redes definidas en las Zonas de Abastecimiento propuestas.

Para la selección de los puntos de muestreo en el caso de Grifo del Consumidor, se tendrá en cuenta, la disposición transitoria segunda del R.D. 140/2003,

Examen Organoléptico

Análisis de control a la salida de tratamiento (ETAP/ depósito de cabecera y en depósitos de distribución cuando no exista

ETAP

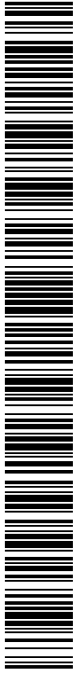
Análisis de control a la salida de planta desalinizadora o depósito de cabecera asociado

Análisis de control a la salida de depósito de distribución (con ETAP/ depósito de cabecera) y en red de distribución)

Grifo del Consumidor

Puertos de Las Palmas

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO GONZALEZ GUARDIA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Puerto del Rosario	13/02/2020 12:02
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	15/02/2020 10:29



F006754a65180c0424307e40d4020c00y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacionDoc/?csv=F006754a65180c0424307e40d4020c00y>

Análisis de lo expuesto en la oferta

Este apartado está relacionado con lo establecido en el apartado 3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que establece:

“ 3.3 Análisis para casos de emergencia

Independientemente de los análisis periódicos ya descritos, puede ser necesario realizar otro tipo de análisis con recogida de muestras en diferentes ubicaciones dentro del recinto portuario del Puerto de Puerto del Rosario y aguas que rodean el cantil de los muelles, por circunstancias especiales no previstas, que requieran tener conocimiento del contenido de un producto, como en el caso de un vertido accidental u otra circunstancia.

Para estos casos la empresa adjudicataria tiene que reunir las condiciones para poder realizarlo o gestionarlo, en el caso de que sobrepasara el alcance del laboratorio.”

En este apartado, el licitador describe de nuevo el tipo de análisis relacionado con el agua de consumo, cuando el objeto del mismo es que el licitador exponga la disponibilidad y capacidad para la realización de otro tipo de analíticas que no estén relacionadas con el agua contenida en los depósitos, sino con otros productos que puedan aparecer en el recinto portuario y convenga identificarlos, por ejemplo un vertido de hidrocarburos, el contenido de un depósito abandonado, etc.

También se solicitaba del licitador una relación de los tipos análisis que pudiera realizar su laboratorio sobre productos relacionados con la actividad portuaria, distintos a los establecidos en el objeto de Pliego, como detección de hidrocarburos, aceites, contenido de metales, aguas fecales, etc.... Pero el licitador en su oferta se refiere de nuevo al control de una red de abastecimiento y se limita a describir los tipos de análisis sobre el agua de consumo.

Valoración:

Por lo expuesto, la valoración de este apartado es 0,00 puntos.

3.3 Mejora en la frecuencia y plazos de entrega de analíticas

Si así lo estima oportuno, el licitador podrá mejorar la frecuencia de analíticas y los plazos de entrega de resultados con respecto a los mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Estas mejoras se harán a coste cero para la Autoridad Portuaria de Las Palmas.

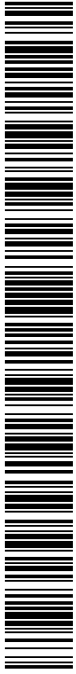
Licitador: Canaragua Concesiones, S.A.

3 MEJORA EN LA FRECUENCIA Y PLAZOS DE ENTREGA DE ANALÍTICAS

A continuación, se citan los plazos de ejecución de los trabajos:

ACTUACIÓN	PLAZO ESTIMADO
<i>Determinación Analítica</i>	<p><i>Análisis de control: cuatro (4) días laborables, desde el día siguiente a la entrada y recepción de cada muestra en el laboratorio.</i></p> <p><i>Análisis organoléptico: Veinticuatro (24) horas, desde el día siguiente a la toma de los parámetros</i></p>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO GONZALEZ GUARDIA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS) FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Jeefe de División de Puerto del Rosario Director	13/02/2020 12:02 15/02/2020 10:29



F006754ac651800c0424307e40d4020c00y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=F006754a651800c0424307e40d4020c00y>

Análisis de lo expuesto en la oferta

En este apartado, el licitador solo establece los plazos de entrega de resultados, con una reducción respecto a lo exigido en el pliego, de 1 día para la analítica de control y de 24 horas para los análisis organolépticos. No hace mención sobre una mayor frecuencia de la prevista en el Pliego a coste cero. Por tanto, la mejora propuesta se limita a una reducción del plazo para comunicar los resultados.

Valoración:

Por lo expuesto, la valoración de este apartado es 2,0 puntos.

3.4 Acceso telemático a los resultados

Se valorará la posibilidad de acceso telemático a los resultados de las analíticas. La licitadora deberá explicar qué opciones pone a disposición de la Autoridad Portuaria (acceso web, App y/o email, u otras opciones).

Licitador: Canaragua Concesiones, S.A.

4 ACCESO TELEMÁTICO A LOS RESULTADOS

Así mismo, dependiendo del medio a través del cual desee recibir el informe, el plazo de entrega de este desde el momento en el que se finalice será:

ACTUACIÓN	PLAZO ENTREGA
<i>A través de correo electrónico</i>	<i>Inmediato tras elaboración informe</i>

Análisis de lo expuesto en la oferta

En este apartado, el licitador no expone los medios telemáticos de que dispone para comunicar los resultados, página web, aplicación, etc., que es lo que se le está solicitando (*se valorará la posibilidad de acceso telemático*).

Establece el correo electrónico como medio de comunicación, que a criterio de esta Comisión es lo más básico que se puede ofertar.

Valoración:

Por lo expuesto, la valoración de este apartado es 2,50 puntos

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Una vez analizada la documentación presentada por la empresa que ha realizado oferta y le ha sido admitida, enumeradas en el punto 1 anterior, en base a la cual y de acuerdo con los criterios descritos en el Punto 2, que coinciden con los del Pliego de Condiciones que rige este concurso, esta Comisión Técnica ha procedido a valorar las mismas con el resultado que se expresa a continuación.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO GONZALEZ GUARDIA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Puerto del Rosario	13/02/2020 12:02
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	15/02/2020 10:29



F006754ac5180c0424307e40d4020c00y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.palmasport.gob.es/validacion/Doc/?csv=F006754a65180c0424307e40d4020c00y>

CRITERIOS CUALITATIVOS	CANARAGUA C	PLIEGO
Metodología de la prestación	10,00	20,00
Actuación ante analíticas urgentes no programadas	0,00	10,00
Mejora de la frecuencia y plazos de entrega de analíticas	2,00	5,00
Acceso telemático a los resultados	2,50	5,00
TOTAL	14,50	40,00

La puntuación de la oferta técnica obtenida por Canaragua Concesiones, S.A. es de **14,50 puntos**, por lo que se considera oferta con calidad técnica inaceptable, al ser inferior a **24 puntos**, según lo establecido en el Pliego.

Por tanto, al no obtener la única oferta presentada la puntuación exigida para considerarla con calidad suficiente (24 puntos), esta Comisión propone que se declare desierto el procedimiento de contratación.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica

Director de la Autoridad Portuaria de Las Palmas	Jefe de División Delegado en Puerto del Rosario
D. Francisco Javier Trujillo Ramírez	D. Fernando González Guardia

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO GONZALEZ GUARDIA (AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS)	Jefe de División de Puerto del Rosario	13/02/2020 12:02
FRANCISCO JAVIER TRUJILLO RAMIREZ	Director	15/02/2020 10:29